



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecológico

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 190-2025-MDV-H.

Végueta, 30 de diciembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

VISTOS:

El Informe N° 0011-2025-SGPP/MDV, de fecha 30 de diciembre de 2025, presentado por la Subgerencia de Planeamiento y Procesos; el Informe N.° 1286-2025-GPP/MDV, de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N.° 0424-2025-GAJ/MDV, de fecha 30 de diciembre del 2025, suscrito por Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 00508-2025-MDV/GM de fecha 30 de diciembre de 2025 emitido por Gerencia Municipal, Proveído S/N de fecha 30 de diciembre de 2025 emitido por el despacho de alcaldía; y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, se orienta el desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, creando un sistema articulado e integrado cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional;

Que, conforme al artículo 18 de la Directiva N.° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 026-2014-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento que desagrega las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) en actividades operativas e inversiones para un periodo determinado, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos institucionales, debiendo además articularse con el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N.° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 026-2017-CEPLAN/PCD, establece que las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y en los Planes Operativos Institucionales (POI);

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable a las entidades de los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para la formulación y modificación del PEI y del POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 2.3 de la citada Guía para el Planeamiento Institucional señala que el Plan Operativo Institucional Anual en ejecución puede ser actualizado por cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, por su priorización, incorporación o inactivación, así como por nuevas disposiciones normativas o cambios en el entorno, recomendándose realizar hasta cuatro (4) actualizaciones durante el año fiscal, identificadas por versión;

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Procesos, con el Informe N° 0011-2025-SGPP/MDV, de fecha 30 de diciembre de 2025 en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Végueta, sustenta y propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Municipalidad Distrital de Végueta, señalando que dicho documento ha sido elaborado conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 0055-2024-CEPLAN/PCD;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N.° 1286-2025-GPP/MDV, de fecha 30 de diciembre del 2025 informa que El Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 cumple con la normativa vigente del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y se encuentra articulado con el PEI y el PIA del Año Fiscal 2026, en tal sentido,

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101

Teléfono: (01) 758 2094

tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

Distrito Histórico y Ecológico

se remite el Proyecto del POI 2026 a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva emitir la opinión legal correspondiente y, de resultar favorable, se continúe con el trámite para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía:

Que, mediante el Informe N.° 0424-2025-GAJ/MDV, de fecha 30 de diciembre del 2025, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que resulta procedente la Aprobación mediante resolución de alcaldía del Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Municipalidad Distrital de Vegueta:

Que, mediante el Informe N° 00508-2025-MDV/GM de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito por la Gerencia Municipal donde informa que resulta Procedente aprobar mediante acto resolutorio de alcaldía el Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Municipalidad Distrital de Vegueta:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado – Versión 1 de la Municipalidad Distrital de Vegueta ha sido registrado y aprobado en el aplicativo CEPLAN V.01, encontrándose alineado a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la entidad, incorporando modificaciones en la programación de metas físicas, actividades operativas e inversiones, conforme a las coordinaciones realizadas con los centros de costo:

Que, mediante Proveído Interno S/N con fecha 30 de diciembre del 2025 suscrito por el despacho de Alcaldía, remite los actuados a Secretaría General para la emisión del Acto Resolutorio correspondiente, según facultades expuestas en los instrumentos de gestión de la entidad:

En mérito a lo expuesto, y estando a la conformidad del cumplimiento de los requisitos Ley, conforme a las facultades conferidas por el inciso 16) del artículo 20 de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 259° del Código Civil Peruano, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Municipalidad Distrital de Vegueta, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR, a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Vegueta el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, dentro del ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional aprobado.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión de la misma en el Portal de la Municipalidad Distrital de Vegueta, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101

Teléfono: (01) 758 2094

tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe